



Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local

Objeto: Sesión ordinaria de 16-07-2025

Expediente: 2025/23/13001

Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,

RESUELVO

Primero. - Convocar una sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local para el **día 16 de julio de 2025**, a las **09,30 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A.- Actas

Punto 1.- Acta de la sesión ordinaria del 02 de julio de 2025

Punto 2.- Acta de sesión extraordinaria y urgente de 04 de julio de 2025

Punto 3.- Acta de la sesión ordinaria del 09 de julio de 2025

B.- Parte decisoria

B.1.- Área de Gobierno de Participación Ciudadana y Fiestas, Sanidad y Consumo, Comercio, Industria y Turismo

Punto 4.- Aprobación del convenio y concesión de la subvención nominativa a la Hermandad de San Isidro Labrador de Villaviciosa de Odon, año 2025

B.2.- Área de Gobierno de Medioambiente, Mantenimiento y Limpieza de la Ciudad

Punto 5.- Aprobación de la terminación del procedimiento Sancionador en materia de medio ambiente 19/2025-MA

Punto 6.- Aprobación de la terminación del procedimiento Sancionador en materia de medio ambiente 21/2025-MA



Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local
16/07/2025 (2025/23/13001)
Convocatoria

Punto 7.- Aprobación de la terminación del procedimiento Sancionador en materia de medio ambiente 22/2025-MA

Punto 8.- Aprobación de la terminación del procedimiento Sancionador en materia de medio ambiente 23/2025-MA

B.3.- Área de Gobierno de Servicios Sociales

Punto 9.- Aprobación del borrador del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon y la Asociación Ayuda Solidaria y concesión de la subvención a la Asociación Ayuda Solidaria

Punto 10.- Aprobación del borrador del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon y la Asociación Integravilla y concesión de la subvención a la Asociación Ayuda Solidaria

B.4.- Área de Gobierno de Seguridad

Punto 11.- Aprobación de la terminación del procedimiento Sancionador en materia de seguridad 1-2025 SEG

Punto 12.- Aprobación de la terminación del procedimiento Sancionador en materia de seguridad 2-2025 SEG

Punto 13.- Aprobación de la terminación del procedimiento Sancionador en materia de seguridad 3-2025 SEG

B.4.- Área de Gobierno de Deportes

Punto 14.- Justificación subvención a la Agrupación Deportiva Villaviciosa de Odon de la temporada 2022-23

Punto 15.- Justificación subvención concedida al Club de Natación Villaviciosa de Odon temporada 2022-23.

C.- Asuntos no incluidos en el orden del día

Punto 16.- Asuntos urgentes.

D.- Parte deliberativa

Punto 17.- Ruegos y preguntas.

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): NOTIF Decreto convocatoria JGL 16-07-2025	IDENTIFICADORES Fecha de Salida: 14/07/2025 14:39:00, Número de Anotación de Salida: 6832	ESTADO FIRMADO
OTROS DATOS Código para validación: NPDNH-VXRGG-Z4AM4 Fecha de emisión: 14 de Julio de 2025 a las 14:39:56 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 14/07/2025 14:35	



Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local
16/07/2025 (2025/23/13001)
Convocatoria

Lo que le comunico en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/4015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villaviciosa de Odon, en la fecha que consta en la firma electrónica
El Secretario General. - (*Firma electrónica*). - Alfonso Beceiro Lebo

CONCEJALES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1434771 NPDNH-VXRGG-Z4AM4 1E71AF0A949F274E521E6632B2BFC0DC463EE0F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027